

Casablanca, 28 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.-La necesidad de perfeccionar a los Directivos Docentes y Docentes de Aula de Educación Básica de la Escuela Manuel Bravo Reyes en "Capacitación en Convivencia Escolar"; de acuerdo a los Planes de Mejoramiento Educativo, en el Marco del Programa de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP).-
- 2.-Lo dispuesto en la ley N°20.248.-
- 3.- El certificado emitido por Servicios De Capacitación San Lorenzo Limitada, OTEC RUT: 76.580.040-4 que acredita que es único proveedor del servicio de Asistencia Técnica Educativa denominado: " Capacitación en Convivencia Escolar", inscrita y validada en el registro de Asistencia Técnica Educativa ATE, Administrado por el Ministerio de Educación y demás antecedentes adjuntos.-
- 4.- Que la situación descrita constituye la aplicación de art. 8 letra d) de la ley N°19.886, por tratarse de compra directa y único proveedor.-
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

- I.-Contrátase directamente a servicios de Capacitación **San Lorenzo Limitada RUT: 76.580.040-4**, para realizar una "Capacitación en Convivencia Escolar" a los Docentes Directivos y Docentes de Aula de Educación Básica de la Escuela Manuel Bravo Reyes, por la suma única y total de \$3.863.636.-

II.-La Dirección del Establecimiento, estará a cargo de la fiscalización del servicio encomendado.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta N°2152211002 "Cursos de Capacitación", del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS Y ARCHÍVESE.-



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Interesado
Adquisiciones DAEM
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.V



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Casablanca a 27 de Diciembre del 2012, entre la I. Municipalidad de Casablanca, persona jurídica de derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.159.228-2 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **Servicios de Capacitación San Lorenzo Limitada Rut: 76.580.040-4**, Representada por don **Simón Charles Douglas Hulme**, según se acreditará, cédula de identidad N°21.133.602-1, ambos con domicilio en Montana N°3722, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata directamente a **Servicios de Capacitación San Lorenzo Limitada RUT: 76.580.040-4**, para la realización de una "Capacitación de Convivencia Escolar" a los Docentes Directivos y Docentes de Aula de Educación Básica de la Escuela Manuel Bravo Reyes, en los Planes de Mejoramiento Educativo, en el Marco del Programa de la Ley N°20.248(Ley SEP), los días 02, 03 y 04 de enero 2013.-

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma única y total \$3.863.636 (tres millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos), suma que se pagará un vez realizada la "Capacitación de Convivencia Escolar", entrega de informe, asistencia de los participantes y emisión de la factura correspondiente.-

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.-

TERCERO: La Dirección del establecimiento, fiscalizará el desempeño del prestador.

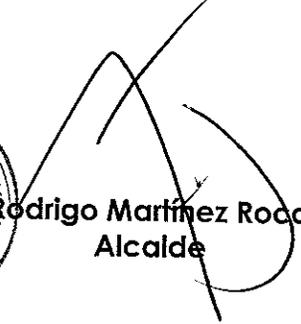
CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 2 al 4 de enero del 2013.-

QUINTO: La personería del Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha a 6 de diciembre del 2012.-

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.-


Simón Charles Douglas Hulme
Representante
Servicios de Capacitación San Lorenzo limitada




Rodrigo Martínez Roca
Alcalde



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Casablanca a 27 de Diciembre del 2012, entre la I. Municipalidad de Casablanca, persona jurídica de derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.159.228-2 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **Servicios de Capacitación San Lorenzo Limitada Rut: 76.580.040-4**, Representada por don **Simón Charles Douglas Hulme**, según se acreditará, cédula de identidad N°21.133.602-1, ambos con domicilio en Montana N°3722, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata directamente a **Servicios de Capacitación San Lorenzo Limitada RUT: 76.580.040-4**, para la realización de una "Capacitación de Convivencia Escolar" a los Docentes Directivos y Docentes de Aula de Educación Básica de la Escuela Manuel Bravo Reyes, en los Planes de Mejoramiento Educativo, en el Marco del Programa de la Ley N°20.248(Ley SEP), los días 02, 03 y 04 de enero 2013.-

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma única y total \$3.863.636 (tres millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos), suma que se pagará un vez realizada la "Capacitación de Convivencia Escolar", entrega de informe, asistencia de los participantes y emisión de la factura correspondiente.-

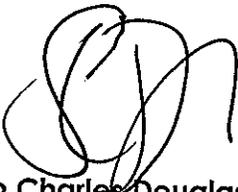
La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.-

TERCERO: La Dirección del establecimiento, fiscalizará el desempeño del prestador.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 2 al 4 de enero del 2013.-

QUINTO: La personería del Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha a 6 de diciembre del 2012.-

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.-


Simón Charles Douglas Hulme
Representante
Servicios de Capacitación San Lorenzo limitada




Rodrigo Martínez Roca
Alcalde



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Casablanca a 27 de Diciembre del 2012, entre la I. Municipalidad de Casablanca, persona jurídica de derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.159.228-2 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **Servicios de Capacitación San Lorenzo Limitada Rut: 76.580.040-4**, Representada por don **Simón Charles Douglas Hulme**, según se acreditará, cédula de identidad N°21.133.602-1, ambos con domicilio en Montana N°3722, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata directamente a **Servicios de Capacitación San Lorenzo Limitada RUT: 76.580.040-4**, para la realización de una "Capacitación de Convivencia Escolar" a los Docentes Directivos y Docentes de Aula de Educación Básica de la Escuela Manuel Bravo Reyes, en los Planes de Mejoramiento Educativo, en el Marco del Programa de la Ley N°20.248(Ley SEP), los días 02, 03 y 04 de enero 2013.-

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma única y total \$3.863.636 (tres millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos), suma que se pagará un vez realizada la "Capacitación de Convivencia Escolar", entrega de informe, asistencia de los participantes y emisión de la factura correspondiente.-

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.-

TERCERO: La Dirección del establecimiento, fiscalizará el desempeño del prestador.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 2 al 4 de enero del 2013.-

QUINTO: La personería del Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha a 6 de diciembre del 2012.-

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.-



Simón Charles Douglas Hulme
Representante
Servicios de Capacitación San Lorenzo limitada



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Casablanca a 27 de Diciembre del 2012, entre la I. Municipalidad de Casablanca, persona jurídica de derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N°9.159.228-2 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante ``la Municipalidad`` y por la otra **Servicios de Capacitación San Lorenzo Limitada Rut: 76.580.040-4**, Representada por don **Simón Charles Douglas Hulme**, según se acreditará, cédula de identidad N°21.133.602-1, ambos con domicilio en Montana N°3722, en adelante ``el prestador`` se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata directamente a **Servicios de Capacitación San Lorenzo Limitada RUT: 76.580.040-4**, para la realización de una ``Capacitación de Convivencia Escolar`` a los Docentes Directivos y Docentes de Aula de Educación Básica de la Escuela Manuel Bravo Reyes, en los Planes de Mejoramiento Educativo, en el Marco del Programa de la Ley N°20.248(Ley SEP), los días 02, 03 y 04 de enero 2013.-

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma única y total \$3.863.636 (tres millones ochocientos sesenta y tres mil seiscientos treinta y seis pesos), suma que se pagará un vez realizada la "Capacitación de Convivencia Escolar ", entrega de informe, asistencia de los participantes y emisión de la factura correspondiente.-

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.-

TERCERO: La Dirección del establecimiento, fiscalizará el desempeño del prestador.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 2 al 4 de enero del 2013.-

QUINTO: La personería del Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, consta en Decreto Alcaldicio N°3616 de fecha a 6 de diciembre del 2012.-

SEXTO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.-


Simón Charles Douglas Hulme
Representante
Servicios de Capacitación San Lorenzo limitada




Rodrigo Martínez Roca
Alcalde

